



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C2) N° 68001-31-03-004-2019-00381-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. Se incorpora y pone en conocimiento las respuestas que obran en los folios 16 al 28, y del PDF 1 al 3.
2. En torno a las medidas decretadas, las mismas deberán dejarse a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, conforme se indica en el proveído que se emite en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(2)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c544d136760368961d68edf1fe6bfebc64bbbfaacf32b5f4edff146d1ae2dfb

2

Documento generado en 27/05/2021 03:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>